

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
**QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF**  
**ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
LA SERENA

REGIÓN : COQUIMBO

N° DE CERTIFICADO
178
Fecha de Aprobación
18/08/2023
ROL SII
1344-117

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 183 de fecha 29/07/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 12020 de fecha 18/10/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,97 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE TURQUEZA CONDOMINIO 7 CALLE AVENIDA PASAJE N° 2565 Lote N° 3 manzana H localidad o loteo POB. SANTO DOMINGO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR MANUEL CORTES CORTES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KAROL YANINA ANGEL ALFARO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 5.387.677.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 80.815.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ -
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ 40.408.-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		40.408.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	12020	FECHA : 18/10/2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

CERTIFICADO N°177 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2024  
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDO 89,97 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE PREDIO 95,00 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE AMPLIACIÓN 30,74 m<sup>2</sup> (D4)  
-Derechos a pagar \$ 40.408.-  
FRZ/MNP/CCM



FERNANDO RUIZ ZAMARCA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA